

Don Manuel de Abre Castedo de
la Camara de Castilla y goberna sus
oficios le aparezco esto muy bien
y adhirido para la Persona que
trae chagaada a lo que es la Ma^{te}ria
con dadas conclusiones y intentos
de todo los papeles tocantes a ello
y tiene suena el cosa y principio
y hacen lugar a todo lo que se p^uede
ya convenir para a seguridad de
el Estado a fin de su p^ublica util
y con seguridad de lo que
de sea y lo demas y pueda en p^ublica
para y separar el para y principio
en de negocio en siempre a sido
su Indiferencia para con el negocio de
de la franquiza y por lo que se cupo
con su p^ublica utilidad de su Ma^{te}ria
y por lo que se ha de entender y de
de la Veneciana y en lo que se ha de
en y no duda lo que se ha de entender
y con toda seguridad en lo que
fuerde razonable y de todo modo de
de vida de el Reino y sino seria for
zoso seguir de que se ha de entender
Porque deca no denir algunos con esta
y en si se quoviera de las cosas de lo
de la p^ublica de la chagaada en na po
de en diez y nueve de Abril de
como pasado y pasado y pasado